Aguascalientes, Ags., 14 de octubre del 2020

**LAS Y LOS DIPUTADOS DEL PRI RECHAZAMOS DE FORMA CONTUNDENTE EL PAQUETE DE REFORMAS LEGALES EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA: NORMA GUEL**

**Condenar a todos a la cárcel no es justicia. La prisión preventiva oficiosa es una salida falsa en contra de la delincuencia.**

**Insistimos en la prisión preventiva justificada, en la que no se viole la presunción de inocencia, el debido proceso ni los Derechos Humanos.**

Norma Guel Saldívar, diputada federal por Aguascalientes, informó que las y los Diputados del PRI rechazamos de forma contundente el paquete de reformas legales en materia de prisión preventiva oficiosa porque representa un grave error en materia de justicia penal. Condenar a todos a la cárcel no es justicia.

Desde la discusión de la reforma constitucional al artículo 19, planteamos que incluir más delitos y conductas al catálogo no acabaría con la corrupción ni mejoraría los índices de seguridad. Así como se aprobó, sólo mandará a un gran número de inocentes a la cárcel.

La LXIV Legislatura cometió un error tras aprobar esos cambios a nivel constitucional y esa equivocación se extiende ahora a este dictamen, en el que se agregan más de 50 conductas delictivas susceptibles de prisión, donde no participan ni jueces ni magistrados.

La prisión preventiva oficiosa es una salida falsa para acabar con la delincuencia e impunidad. Con este paquete de reformas, mexicanas y mexicanos acusados por diversos delitos terminarán en la cárcel sean responsables o no. El destino de esos mexicanos descansará en el eslabón más débil del sistema penal: el Ministerio Público.

“En el PRI seguiremos insistiendo en una prisión preventiva justificada, en la que los jueces y magistrados sean quienes evalúen caso por caso la necesidad de recluir a prisión a los acusados. Lo anterior sin afectar la presunción de inocencia, el debido proceso y los Derechos Humanos tanto de las víctimas como de los presuntos delincuentes”.

Por ello, presentamos algunas propuestas de modificación al dictamen para que la medida de prisión preventiva no pueda exceder noventa días naturales, a fin de que se valoren las pruebas y se justifique a continuidad de esta medida cautelar.

También propusimos cambios para que se castigue el uso de programas sociales como instrumento de presión para el electorado antes o después del proceso electoral. Sin embargo, la mayoría parlamentaria solo aprobó una reserva, que iba en el mismo sentido de una propuesta presentada por el grupo parlamentario del PRI en relación a eliminar de la ley que la portación de objetos (juguetes) que parezcan armas de fuego, se considerara delito que amerite prisión preventiva.

Para concluir, Norma Guel a nombre del GPRI, concluyó en que: la prisión preventiva oficiosa es un mecanismo violatorio de los Derechos Humanos, que trasgrede la presunción de inocencia, lastima el debido proceso y es contraria a los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte; por lo que debería eliminarse de nuestro marco jurídico en lugar de ampliarse.

“Las y los Diputados del PRI queremos que ningún delincuente quede libre y ningún inocente esté en la cárcel, para lograrlo, debemos legislar bien”.

**—oo0oo—**